



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2015-MDS-CM

Sayán, 26 de Febrero de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 018-2015-GDHSyE/MDS de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, respecto a la realización de la **I Olimpiada Regional de Ajedrez** denominada "Ciudad de Sayán 2015"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento del visto, el Ing. César Elías Noreña – Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, propone realizar la I Olimpiada Regional de Ajedrez denominada "Ciudad de Sayán 2015", cuyo objetivo es realizar competencias con escuelas de ajedrez de la Provincia y poder evaluar el avance de nuestros niños y niñas en dicha disciplina, dentro del plan se tiene que entregar donaciones de 60 Paquetes Escolares a los alumnos más sobresalientes, la entrega de 60 medallas, 120 diplomas, y otros gastos de organización, asciendo un total de S/. 2, 280.00 Nuevos soles; por lo que, propone que el proyecto dicha actividad sea elevado a sesión de concejo para su aprobación.

Que, con Memorandum N° 0203-2014-MDS/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/. 2,280.00 Nuevos soles, para atender los gastos de la actividad I Olimpiada Regional de Ajedrez denominada "Ciudad de Sayán 2015", incluido los premios a otorgarse.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad denominada "I Olimpiada Regional de Ajedrez denominada Ciudad de Sayán 2015", cuyo objetivo es realizar competencias con escuelas de ajedrez de la Provincia y poder evaluar el avance de nuestros niños y niñas en dicha disciplina, dentro del plan se tiene que entregar donaciones de 60 Paquetes Escolares a los alumnos más sobresalientes, la entrega de 60 medallas, 120 diplomas, y otros gastos de organización, asciendo un total de S/. 2, 280.00 Nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el cumplimiento el presente Acuerdo de Concejo, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE